



Resolución Gerencial General Regional N° 0208 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **15 OCT. 2013**

VISTO, el Informe N° 347-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0093-2012-GORE-ICA/GRINF de 20 de junio de 2012, se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“Rehabilitación del Puente Colgante Miraflores, Afectado por la Intensa Lluvia del 13 de febrero del 2011, en el Centro Poblado Pantayco, en el Km 36.5 de la Vía Libertadores Wari, Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica”**; llevándose a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0069-2012-GORE-ICA (derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 045-2012-GORE-ICA) que dio origen a la suscripción del Contrato de Servicio N° 007-20012-GORE-ICA de 28.Set.2012, celebrado entre el Gobierno regional de Ica y la Empresa CASSANA TRADING S.A.C., para el **Servicio de Mano de Obra para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación del Puente Colgante Peatonal Miraflores del Distrito de Humay – Pisco”**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0077-2012-GORE-ICA/GRINF de 08 de junio de 2012, se aprobó el expediente técnico de **Obras Provisionales y Trabajos Complementarios** de la Obra: **“Rehabilitación del Puente Colgante Miraflores, Afectado por la Intensa Lluvia del 13 de febrero del 2011, en el Centro Poblado Pantayco, en el Km 36.5 de la Vía Libertadores Wari, Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica – Obras Provisionales y Trabajos Complementarios”**; llevándose a cabo la Adjudicación Directa Selectiva N° 080-2012-GORE-ICA, que dio origen a la suscripción del Contrato de Servicio N° 012-20012-GORE-ICA de 20.Dic.2012, celebrado entre el Gobierno regional de Ica y la Empresa CASSANA TRADING S.A.C., para el **Servicio de Mano de Obra para el Desmontaje y Montaje del Puente Colgante Miraflores - Distrito de Humay – Pisco – Ica (2da Etapa)”**

Que, mediante Informe N° 324-2013-ZMQR-JDLCA/SGO, de 03 de Octubre de 2013 la Ing. Zoila M. Quijandria Ramos - Inspector de la Obra, *informó (...) que de acuerdo a la anotación en el cuaderno de obra mediante asiento N° 209 de fecha 27 de setiembre el Ing. Residente ha comunicado el levantamiento de observaciones y terminación de la obra la misma que ha sido verificada por la suscrita. Ante tal situación se solicitó se designe mediante acto resolutivo el comité de recepción de obra.*

Que, mediante Informe N° 965-2013-SGO, de 09 de Octubre de 2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que el Inspector de Obra, comunicó sobre la culminación de la obra y en tal sentido se realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 347-2013-GORE-ICA/GRINF.



Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Rehabilitación del Puente Colgante Miraflores, Afectado por la Intensa Lluvia del 13 de febrero del 2011, en el Centro Poblado Pantayco, en el Km 36.5 de la Vía Libertadores Wari, Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica
CONTRATISTA	:	CASSANA TRADING S.A.C.
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Pedro Bonilla Gonzales
Miembro	:	Ing. CIP Zoila Quijandria Ramos

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la empresa CASSANA TRADING S.A.C., representado por Kiara Huamán Sánchez con domicilio legal según contrato en Avenida Paseo de La Republica N° 385, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. MARIO E. LOPEZ BALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

